

Folio PNT: 140254924000163

Expediente: UT/AI/153/2024

Oficio: UT/SAI/179/2024

Asunto: Afirmativa

Zapopan, Jalisco a 08 de noviembre de 2024

Solicitante
Presente

En seguimiento a su solicitud de acceso a la información, recibida oficialmente el día 29 veintinueve de octubre del año en curso, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en razón de la derivación por incompetencia que realizara el H. Ayuntamiento de Zapopan a este Sujeto Obligado; mediante la cual requiere:

Solicitud:

"Solicito información sobre el número de menores de edad a cargo del estado que han sido canalizados por la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del municipio y que fueron enviados a centros de rehabilitación y tratamiento de adicciones Desglosar por edad, motivo del envío al centro de rehabilitación, fecha de envío y cuántos años lleva el o la menor bajo la custodia del estado." (SIC)

Resolución:

I. Este Sujeto Obligado es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II. La información solicitada se gestionó a través de la Dirección de Programas de este Sistema DIF Zapopan.

III. En respuesta a su solicitud, la Dirección de Programas informa que esta Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Zapopan no ha canalizado a menores, a cargo del Estado, para que fueran enviado a centros de rehabilitación y tratamiento de adicciones.

Así las cosas, el sentido de su respuesta es **AFIRMATIVA**, de conformidad con los artículos 32 fracción III y 86.1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

Atentamente

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Fernanda C.

María Fernanda Canales Espinoza

Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Zapopan

